



Ano
su oficina
7/04/17

ABN
JEFATURA

7 APR 17 PM 4:35

Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.135-4/2017

FECHA: 6 DE ABRIL DE 2017

RESOLUCIÓN No.135-4/2017.- Sesión No.3669 del 6 de abril de 2017.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.434-11/2016 del 9 de noviembre de 2016 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.10/2016 con la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.), para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías; dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas con conexión redundante; el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS de 20 KVA en el edificio del Banco Central de Honduras (BCH) ubicado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental, en la ciudad capital de la República; asimismo, el mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, instalada en la sucursal del BCH en la ciudad de San Pedro Sula, todos de la marca Liebert, por el término de un (1) año contado a partir de la notificación por escrito de la adjudicación por parte del Directorio del Banco Central de Honduras, efecto para el cual se aprobaron las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
Ahorra energía y combustible hoy!*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.135-4/2017

- 2 -

CONSIDERANDO: Que por medio de nota ABN-8835/2016 del 16 de noviembre de 2016 se invitó a la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.) a presentar oferta para la contratación del referido suministro, con base en las especificaciones técnicas y condiciones de contratación autorizadas, la cual fue recibida el 5 de enero de 2017, separando la misma por lotes; asimismo, la documentación legal, técnica y oferta económica de la referida empresa fue revisada por los departamentos Jurídico, Tecnología y Comunicaciones e Infraestructura y Servicios, según memorandos JUR-126/2017, TyC-809/2017 e INYSER-497/2017 del 24 de enero, 9 y 10 de marzo de 2017, respectivamente, indicando dichas dependencias que la documentación está conforme con lo requerido y se puede dar por bien recibida.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada el 5 de enero de 2017 por la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.) para suministrar el servicio en referencia por lotes, asciende a un total de setecientos setenta y tres mil novecientos veintiocho lempiras con veinte centavos (L773,928.20), el cual incluía cien mil doscientos trece lempiras con ochenta y un centavos (L100,213.81) por concepto de impuesto sobre ventas, sin embargo, la misma presentaba error en el cálculo del Lote No.3.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por medio de nota ABN-1232/2017 del 20 de febrero de 2017 se solicitó a la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.) reconsiderar la oferta formulada, a fin de obtener condiciones más ventajosas para la institución, así como subsanar el valor de la oferta presentada para el Lote No.3, manifestando dicha empresa mediante nota del 24 de febrero de 2017 que ha ofrecido los mejores precios para el mantenimiento de dichos equipos, mismos que podrían bajar sus costos si

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.135-4/2017

- 3 -

se reduce de doce (12) visitas preventivas a seis (6) visitas preventivas durante el año, siempre bajo los términos de las especificaciones técnicas, reduciendo así los costos y la cantidad de visitas; asimismo, dicha empresa subsanó lo requerido para el Lote No.3, no obstante, mediante memorandos TyC-809/2017 e INYSER-497/2017 del 9 y 10 de marzo de 2017, respectivamente, los departamentos de Tecnología y Comunicaciones e Infraestructura y Servicios recomiendan mantener las doce (12) visitas iniciales, tal como es requerido en los términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorandos PRESUP-529/2017, PRESUP-530/2017, PRESUP-531/2017 y PRESUP-532/2017 del 23 de marzo de 2017, el Banco cuenta con recursos en el presupuesto vigente para cubrir el pago de la contratación en referencia, por lo que deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23390.003 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Plantas de Emergencia", que se administra en la Cuenta No.5207000007 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Plantas de Emergencia" y el objeto específico del gasto No.23100.002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios", que se administra en la Cuenta No.5208000002 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Adecuaciones e Instalaciones en Edificios"; asimismo, en virtud que la referida contratación se extenderá al año 2018, el BCH considerará recursos en su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal de dicho año, el cual estará sujeto a la aprobación del Congreso Nacional de la República.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras, según memorándum ABN-2539/2017 del 31 de marzo de 2017, oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-552/2017 del 29 de marzo de 2017, recomienda a este Directorio, mediante memorándum ABN-2540/2017 del 3 de abril de 2017, adjudicar la Contratación Directa No.10/2016 a la empresa Inversiones Generales en

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
,Ahorra energía y combustible hoy'*



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.135-4/2017

- 4 -

Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.).

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19 de la Constitución de la República; 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 169, 170 y 171 de su Reglamento; 15, numeral 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

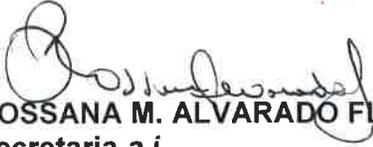
1. Adjudicar a la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.) la Contratación Directa No.10/2016, para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías; dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas con conexión redundante; el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS de 20 KVA ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras localizado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental, en la ciudad capital de la República; asimismo, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, instalada en la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, todos de la marca Liebert, por el término de un (1) año contado a partir de la notificación por escrito de la adjudicación por parte del Directorio del Banco Central de Honduras, por un valor total de setecientos sesenta y ocho mil doscientos veintinueve lempiras con trece centavos (L768,229.13), el cual incluye cien mil doscientos tres lempiras con ochenta centavos (L100,203.80) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.) para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
'Ahorra energía y combustible hoy'*



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.135-4/2017
- 5 -

4. Instruir a la Gerencia para que haga las gestiones pertinentes a efectos de que el contrato que se suscribirá se someta a la aprobación del Congreso Nacional de la República, en vista de que trascenderá el presente período de gobierno.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

CRV

- ☐ Subgerencias
 - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Infraestructura y Servicios
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
„Ahorra energía y combustible hoy“*



6 de abril de 2017

Secretaría del
Directorio

Ing. Ricardo Francisco Tábora Mears
Gerente General y Representante Legal
**Inversiones Generales en Máquinas y
Equipo de Control, S. de R.L. de C.V.**
Ciudad

Estimado ingeniero Tábora:

La infrascrita Secretaria *a.i.* del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted lo resuelto en la Resolución No.135-4/2017, emitida en la Sesión del Directorio No.3669 del 6 de abril de 2017, que literalmente dice:

- «1. Adjudicar a la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.) la Contratación Directa No.10/2016, para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de dos (2) sistemas suplidores de energía eléctrica ininterrumpida (UPS) de 20 KVA trifásico, cada uno con su respectivo banco de baterías; dos (2) unidades de aire acondicionado de precisión de diez (10) toneladas con conexión redundante; el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de cincuenta (50) baterías para dos (2) UPS de 20 KVA ubicados en el edificio del Banco Central de Honduras localizado a inmediaciones del Centro Cívico Gubernamental, en la ciudad capital de la República; asimismo, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para una (1) unidad de aire acondicionado de precisión de cinco (5) toneladas, modelo Challenger 3000, instalada en la sucursal del Banco Central de Honduras en la ciudad de San Pedro Sula, todos de la marca Liebert, por el término de un (1) año contado a partir de la notificación por escrito de la adjudicación por parte del Directorio del Banco Central de Honduras, por un valor total de setecientos sesenta y ocho mil doscientos veintinueve lempiras con trece centavos (L768,229.13), el cual incluye cien mil doscientos tres lempiras con ochenta centavos (L100,203.80) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar lo resuelto a la empresa Inversiones Generales en Máquinas y Equipo de Control, S. de R.L. de C.V. (Ingelmec, S. de R.L. de C.V.) para los fines pertinentes.



Ing. Ricardo Francisco Tábor Mears
Resolución No.135-4/2017

- 2 -

Secretaría del
Directorio

3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Instruir a la Gerencia para que haga las gestiones pertinentes a efectos de que el contrato que se suscribirá se someta a la aprobación del Congreso Nacional de la República, en vista de que trascenderá el presente período de gobierno.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



ROSSANA M. ALVARADO FLORES
Secretaria a.i.

CRV

✉ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH